

Santiago de Cali (V), 12 de octubre de 2022

Señores
ACCIONISTAS
CASTILLA AGRICOLA S.A.
Ciudad

Respetados Accionistas:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad CASTILLA AGRICOLA S.A., previa autorización de la Junta Directiva, por medio del presente documento convoco a reunión extraordinaria a la Asamblea General de Accionistas de CASTILLA AGRICOLA S.A., la cual se llevará a cabo el viernes veintiuno (21) de octubre de 2022, a partir de las once de la mañana (11:00 AM.), en la Carrera 1 No. 24 -56, Sala de Juntas de la Oficina 707, del Edificio Colombina de Cali (antes Belmonte), domicilio principal de la Sociedad.

En concordancia con el Artículo 1 del Decreto 398 de 2020, la reunión se realizará de manera mixta: (1) Permitiendo la presencia física de los Accionistas, o sus apoderados, en la Carrera 1 No. 24 -56, Sala de Juntas de la Oficina 707, del Edificio Colombina de Cali (antes Belmonte), domicilio principal de la Sociedad; y (2) Permitiendo la participación virtual de los Accionistas, o sus apoderados, a través de videoconferencia; para lo cual, la Administración, el día anterior a la reunión, enviará a cada Accionista a la dirección electrónica registrada en la Secretaría General, la respectiva ruta electrónica para conexión remota.

El Orden del Día de la reunión extraordinaria será el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. CONSIDERACIÓN REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TREINTA Y TREINTA Y UNO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

(En resumen, se propondrá adicionar los siguientes textos:

ARTÍCULO TREINTA: Reuniones Extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas ...
“PARÁGRAFO: También podrá la reunión extraordinaria considerar las cuentas y balances del ejercicio intermedio y resolver sobre la distribución de utilidades. Para esto, deberá la Administración, previa autorización de la Junta Directiva, presentar los estados financieros con corte intermedio debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal”.

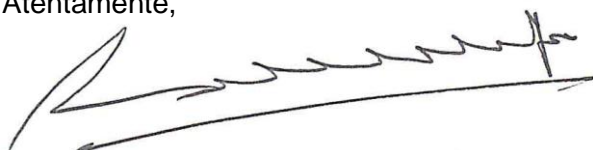
ARTÍCULO TREINTA Y UNO: Convocatoria a reuniones de la Asamblea General de Accionistas...
“Cuando se trate de aprobar balances de fin de ejercicio y/o balances intermedios y/o balances de propósito especial”.)

5. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

En caso de no poder asistir personalmente, puede hacerse representar en la reunión mediante poder otorgado en forma escrita dirigido a la Compañía, conforme al Artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995).

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 185 del mismo Código de Comercio, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les confieran, salvo los eventos de representación legal. En todo caso, para la representación de los Accionistas se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0116 del 27 de febrero de 2002, emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), con el fin de prevenir prácticas ilegales, no autorizadas, o inseguras.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARONA TORRES
Gerente General y Representante Legal
CASTILLA AGRICOLA S.A.

Nota: Se anexa modelo de poder